



**Universidad Ricardo Palma**

Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero  
Consejo de Facultad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
DEL 02 DE AGOSTO DE 2018**

1. Acuerdo de Consejo de Facultad N°098-2018-FMH-D, acordó: tramitar la regularización y habilitación de matrícula solicitada por la residente MARÍA DEL PILAR ALLASI BARDALES.
2. Acuerdo de Consejo de Facultad N°099-2018-FMH-D, acordó: aprobar por Unanimidad, la Revalidación del Título de Doctor en Medicina al Señor MIGUEL ANTONIO LARA HERNÁNDEZ, otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, República de Cuba., que en Perú equivale al Título Profesional de Médico Cirujano.
3. Acuerdo de Consejo de Facultad N°100-2018-FMH-D, acordó: aprobar por Unanimidad, la Revalidación del Título de Médico Cirujano al Señor JORGE Y. VALERO D' LIMA, otorgado por la Universidad de Los Andes, República de Venezuela, que en Perú equivale al Título Profesional de Médico Cirujano.
4. Acuerdo de Consejo de Facultad N°101-2018-FMH-D, acordó: aprobar por Unanimidad, la Revalidación del Título de Médico Cirujano al Señor MANUEL JOSÉ VEGAS RUIZ, otorgado por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, República Bolivariana de Venezuela, que en Perú equivale al Título Profesional de Médico Cirujano.
5. Acuerdo de Consejo de Facultad N°102-2018-FMH-D, acordó: aprobar por Unanimidad, la Revalidación del Título de Médico Cirujano al Señor RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, otorgado por la Universidad Central de Venezuela, que en Perú equivale al Título Profesional de Médico Cirujano.
6. Acuerdo de Consejo de Facultad N°103-2018-FMH-D, acordó: aprobar el retiro del Programa de Residentado Médico al Señor JOSÉ ELÍAS HERNÁNDEZ CHICAS, en la Especialidad de Ortopedia y Traumatología, Sede Hospital de Vitarte, quien ingresó en el año 2016.
7. Acuerdo de Consejo de Facultad N°104-2018-FMH-D, acordó: solicitar al Despacho del Rectorado la modificación del Acuerdo de Consejo Universitario N°1697-2018, con la finalidad de que no se exceptúe a la Facultad de Medicina Humana de la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 54° del Estatuto Adecuado de la Universidad Ricardo Palma.

